SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

LA COORDINADORA DEL GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7946166 del 05 de Junio del 2025 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 37425 de fecha 04 de junio del 2025 suscrito con Dotaciones Y Suministros De Mi Pueblo LTDA., identificado con Nit No. 900116897-3, cuyo objeto es Suministrar y dispensar medicamentos y prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante el período comprendido en el 01/07/2025 al 31/07/2025, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($43.327.608,00) M/Cte. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en la ciudad de Riohacha, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025

FACTURA	FECHA	VALOR
DS-855	09/08/2025	$43.473.418,00
NR2-50111	13/08/2025	$ 145.810,00
TOTAL:		**$43.327.608,00**

IMELDA MARIA CAMPO AMAYA
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Liquidó: Mileydis Esther Caro Castillo
Cargo: Técnico Apoyo Administrativo SMA

Revisó: Germán Fuentes Mindiola
Cargo: Germán Nicolás Fuentes Mindiola - Profesional G03

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7946166 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	44 - Dirección Regional Guajira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7946166 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/06/2025
OBJETO	Suministrar y dispensar medicamentos y prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
CONTRATISTA	Dotaciones Y Suministros De Mi Pueblo LTDA
NIT	900116897-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, y en los municipios de Maicao y Fonseca, en el departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	05/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento Cuarenta Millones De PESOS ($140.000.000,00) Mda/Cte.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento Cuarenta Millones De PESOS ($140.000.000,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato, en mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas semanales aprobadas en el periodo mensual que se ajusten a los requisitos establecidos, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los

	requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Uno (01)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/07/2025 – 31/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación a cotizar.	El contratista realiza todas las actividades del contrato dentro del plazo acordado, aplicando las condiciones económicas, jurídicas y técnicas estipuladas en la invitación a cotizar, garantizando la entrega conforme a lo pactado.	No aplica
2. Dispensar los medicamentos en los puntos exigidos por el SENA (puntos de dispensación) y de manera domiciliaria a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, garantizando la disponibilidad en la prestación del servicio y de los medicamentos a suministrar.	El contratista prestó el servicio de entrega de medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira en Riohacha, Fonseca y Maicao que fueron remitidos por el medico Asesor de la Entidad, en las condiciones y términos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR. 7946166 de 2025.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos.
3. De conformidad con la Resolución 1403 de 2007, “Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se	El Proveedor acató la Resolución 1403 de 2007 realizando las respectivas modificaciones a los puntos de disposición dispuestos según el Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR. 7946166 de 2025.	No aplica.

dictan otras disposiciones", los puntos de dispensación deben contar con las siguientes condiciones físicas: g. No contacto con el piso. Los medicamentos no deben estar en contacto directo con el piso. Se ubicarán en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar. h. Mantenimiento de la cadena de frío. Los medicamentos que requieran refrigeración serán almacenados en cuartos fríos, refrigeradores (neveras) o congeladores. Se debe contar con un plan de emergencia que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en caso de interrupciones de la energía eléctrica. Adicionalmente, deberá disponerse de mecanismos que registren la temperatura. i. Medidas de seguridad. En las áreas de almacenamiento de medicamentos se contará con alarmas sensibles al humo y extintores de incendios. En éstas no se podrán acumular residuos.		
4. Los puntos de dispensación deben contar con procesos y procedimientos definidos que soporten los procesos básicos e indispensables del servicio como son: selección, adquisición, almacenamiento, distribución, dispensación e Información al	Los puntos de dispensación del Proveedor, cuentan con los procesos y procedimientos básicos e indispensables del servicio. Además, cuenta con la señalización requerida para información al beneficiario y realiza el correcto manejo de	No aplica.

beneficiario sobre el uso adecuado del medicamento dispensado. Así mismo, contar con áreas en el punto de dispensación bien definidas e identificadas de recepción técnica, administrativa, almacenamiento, dispensación, y contar con el correcto manejo de disposición final de los productos farmacéuticos que se generen mediante ruptura o vencimiento.	disposición final de los productos farmacéuticos	
5. Requisitos de Adecuación de los Puntos de Dispensación: a. El punto de dispensación debe tener un letrero visible con el nombre y debe señalar claramente el horario de atención al público. b. Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenarán de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento. c. El punto de dispensación debe contar con buenas prácticas de almacenamiento y transporte de	El Proveedor cumplió con los requisitos de adecuación en los puntos de Dispensación según el Contrato de Prestación de Servicios No.CO1.PCCNTR. 7946166 de 2025.	No aplica

medicamentos y dispositivos médicos, bajo la implementación ya sea de cadena de frio certificada y/o utilización de dispositivos calibrados para tal fin (control de temperatura ambiente, cadena de frio y humedad relativa). d. El punto de dispensación debe de contar con procesos y procedimientos que soporten todas las actividades relacionadas (almacenamiento, dispensación, destrucción de productos farmacéuticos entre otros). e. El punto de dispensación debe garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la farmacia, contando con rampas cuando se requiera. f. Restringir el acceso al personal no autorizado o ajeno a la zona de dispensación de medicamento.		
6. Procedimiento de Entrega: a. Validar la documentación aportada por el beneficiario (Documento de identidad o carné que lo acredite como beneficiario del SMA del SENA). b. Al recibir la fórmula, se deberá realizar la verificación de: (a) las características de la fórmula médica (Prescripción en letra clara y legible, sin tachones, enmendaduras, siglas) y contenido de esta de acuerdo	El Proveedor realizó entrega de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial según lo establecido en las, en las condiciones y términos pactados el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7946166 de 2025.	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos.

con lo establecido en el artículo 16 y 17 del Decreto 2200 de 2005; así como validar que la formula medica corresponda al formato establecido por la entidad, en caso que por motivo de fuerza mayor el formato de la formula medica deba variar temporalmente, se deberá contar con aprobación del supervisor regional (b) Verificar la autorización y calcular la cantidad a dispensar de acuerdo con la dosis, frecuencia, vía de administración, tiempo de tratamiento y/o factor de venta aplicable al medicamento. c. Dirigirse a la estantería o columna y ubicar el medicamento y/o dispositivo médico. d. Revisar que el medicamento (Principio activo, concentración, forma farmacéutica, presentación y fecha de vencimiento) y/o dispositivo medico alistado coincida exactamente con las especificaciones de la formula y/o autorización y que cumplan con las características físicas adecuadas.		

e. Registrar en el aplicativo dispuesto para tal fin por el contratista, la información del beneficiario, medicamentos a dispensar y medicamentos dispensados anteriormente para evitar el doble despacho a un mismo beneficiario en determinado tiempo. f. El contratista para entrega en el punto de dispensación debe verificar: (i) Identificación de la persona que reclama los medicamentos, que puede ser el servidor público, pensionado o beneficiario del SENA, quienes se identificarán con el carnet respectivo; (ii) Validación de la fórmula médica, la cual debe cumplir con las especificaciones técnicas y de validez del SENA; (iii) Validar la titularidad de la formula respecto al solicitante y su estado activo en el sistema de información del contrato. (iv) Validar la titularidad del médico prescriptor (v) Una vez verificados los datos, el contratista de conformidad iniciará la dispensación indicada, generando los registros y soportes a que haya lugar. g. Para la entrega de los medicamentos debe acogerse a la autorización emitida por el SENA, realizar la entrega al		

usuario mostrándole los medicamentos que se le están dispensando con sus correspondientes cantidades e indicándole la frecuencia de administración y si es necesario alguna recomendación para su adecuado almacenamiento y uso, en los casos específicos que se requiera realizar educación de uso. h. El Contratista debe solicitarle al beneficiario que verifique, que el producto entregado corresponde con lo formulado, en la cantidad y descripción indicada, y luego hacer firmar la fórmula autorizada de entrega, el soporte de entrega (tirilla) y de ser el caso el soporte del compromiso de entrega de medicamentos pendientes, indicando número de cedula, nombre y firma de recibido a satisfacción por parte del beneficiario. i. Deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención. j. El contratista deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula previamente autorizada por el SENA, haciendo firmar al beneficiario tanto la fórmula		

medica de recibo a satisfacción como el soporte de entrega (tirilla).		
7. Manejo de Medicamentos Pendientes de Entrega: a. En caso de no contar con la totalidad de los medicamentos formulados, el contratista deberá generar un recibo de pendiente, documento que debe ser entregado en el punto de dispensación al beneficiario, con información que permita la entrega al domicilio registrado por el beneficiario que corresponda a la Regional Guajira del SENA, donde se generó la fórmula. b. El contratista para entrega de pendientes debe verificar: (i) Identificación de la persona que recibe los medicamentos, que puede ser el servidor público, pensionado o beneficiario del SENA, quienes se identificarán con el carnet respectivo; (ii) Validación del soporte de pendiente generado, el cual debe permitir verificar que el medicamento objeto de entrega corresponda al que había quedado pendiente de entrega en el punto de dispensación (iii) validar la titularidad del soporte de pendiente respecto al receptor, quien deberá identificarse con el carné del SENA (iv)	El Proveedor acató y realizó las condiciones y términos pactados para el manejo de medicamentos pendientes de entrega según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7946166 de 2025	Ver relación de servicios prestados - SMA (GTH-F-009 V.01), y certificación servicios prestados - SMA (GTH-F-010 V.01) anexos.

Una vez identificados los datos el receptor deberá firmar el soporte de recibo a satisfacción del medicamento pendiente y la tirilla de entrega. c. La entrega de los medicamentos pendientes registrados tanto en el procedimiento de entrega en el punto de dispensación como en el servicio de entrega a domicilio para beneficiarios crónicos como opción de entrega a elegir por parte de los beneficiarios del SMA, debe realizarse mediante servicio a domicilio, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48), contados a partir de la generación del pendiente y en caso que sean clasificados en la formula médica como urgentes y/o prioritarios deben ser entregados dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes a la presentación de esta, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios, dejando constancia en el formato de recibo de pendiente, el entregado a satisfacción mediante firma del beneficiario que recibe y la tirilla respectiva de entrega, la cual debe registrar el número de pendiente, la fecha y hora de entrega.		

8. Reportes: el SENA requiere que el Contratista prevea la entrega de los siguientes reportes como parte de la trazabilidad, seguimiento y control para la supervisión del contrato: a. **Reporte Semanal:** el proveedor seleccionado deberá disponer de un sistema de información para auditoría farmacéutica que permita entregar a la Entidad semanalmente los reportes respecto a la ejecución. El reporte debe presentarse al supervisor con corte los días domingo a las 24:00 horas y, con plazo de entrega dentro de los cuatro días calendario siguientes al corte, en medio magnético y en archivo plano de acuerdo con lo indicado, mediante correo electrónico. En relación con el informe este debe contener los siguientes ítems: • Fecha de solicitud del medicamento. • Número de formula médica. • Nombre del profesional que formula. • Número de registro médico de quien formula. • Fecha entrega medicamento. • Numero de Tirilla de entrega inicial (fecha de entrega, numero de la formula, nombres medicamentos entregados, unidad de presentación,	El proveedor envía al correo electrónico de la supervisora del contrato el Reporte Semanal según las especificaciones relacionadas en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7946166 de 2025.	Correo electrónico institucional de la supervisora del contrato.

cantidad entregada, valor unitario y valor total). • Número de documentos de soporte de pendientes. • Fecha entrega medicamento pendientes. • Numero de tirilla- soporte de entrega de medicamentos pendientes de entrega me (fecha de entrega, Numero de la formula, nombres medicamentos entregados, unidad de presentación, cantidad entregada, valor unitario y valor total). • Identificación del beneficiario. • No. Carné. • Nombre beneficiario. • Apellido beneficiario. • Código CUM con su consecutivo. • Código comercial o Nombre genérico o Nombre comercial. • Medicamento regulado (Sí o No). • Medicamento de control especial (Sí o No). • Presentación farmacéutica del medicamento. • Concentración medicamento. • Cantidad Entregada. • Valor Venta unitario. • Valor IVA. • Nombre punto de dispensación.		
9. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual		

10. Reemplazar los medicamentos que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el Contratista no restituye los bienes en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los principios que rigen la Contratación Pública	El proveedor reemplaza los medicamentos que resultan defectuosos o de mala calidad asumiendo los costos que conlleva.	No aplica
11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.	El proveedor ha garantizado la protección de las entregas de los medicamentos y en óptimas condiciones.	No aplica
12. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El proveedor mantiene los precios establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7946166 de 2025.	Documentos en la oferta presentada. Ver enlace. [1]
13. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado.	El proveedor cumplió con las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7946166 de 2025.	Ver Informe de actividades GC_900116897-3_737425_JUL_2025
14. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los bienes al Supervisor del contrato	El Proveedor cargó en SECOP II la/las facturas de venta correspondientes al período del presente informe.	Ver archivo FV_900116897-3_737425_JUL_2025

15. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata.		
16. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública	No aplica.	No Aplica.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En atención a la naturaleza del contrato, conforme a lo previsto en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001, versión 02, Dotaciones Y Suministros De Mi Pueblo LTDA. – NIT 900116897-3, hizo entrega a esta Supervisión de la siguiente documentación:

- Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.1., del Decreto 1072 de 2015.
- Resolución No. 0312 de 2019. Entregar copia del certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución No. 0312 de 2019.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8170334&isFromPublicArea=True&isModal=False

20/08/2025	DS-855	$43.473.418,00	$19.600.843,00	$120.399.157,00	14%
20/08/2025	NR2-50111	$ 145.810,00			
VALOR TOTAL		**$43.327.608,00**			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4286214		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Calidad del servicio	04/06/2025	05/03/2026	$140.000.000,00
Cumplimiento del contrato	04/06/2025	05/03/2026	$140.000.000,00
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	04/06/2025	05/11/2028	$7.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	013001018947		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Básico Responsabilidad civil	04/06/2025	05/11/2025	$284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7946166 DE 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

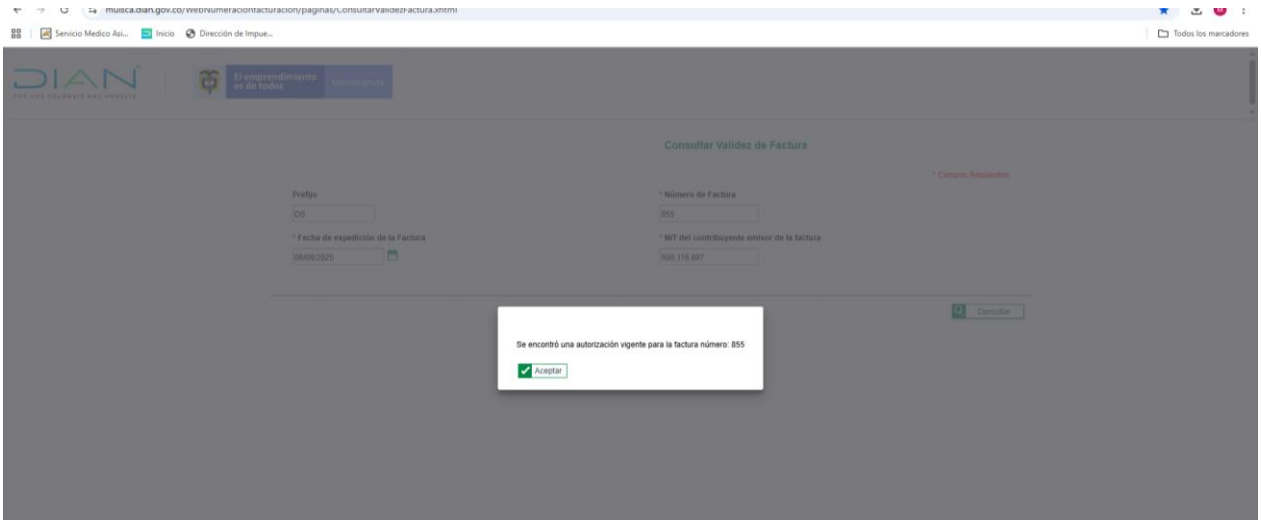
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato CO1.PCCNTR.7946166 DE 2025, por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna

7.1 VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:



Para constancia se firma a los veintiún (21) días de agosto de 2025.

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA
C. C. No. 36.562.215 expedida en Santa Marta
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Anexos: lo enunciado en los productos de cada una de las obligaciones.

Elaboró: Mileydis Esther caro Castillo Técnico Apoyo Administrativo SMA.

Revisó: Germán Nicolás Fuentes Mindiola - Profesional G03

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	56053637-A	FELICIA AMAYA	327	10/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.161.745
2	72041427-H	CARLOS ISAAC ROMERO MENDOZA	355	15/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 334.440
3	84033320-D	ARLENIS BRITO	228	2/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 87.239
4	17866313-H	JEILLER PIMIENTA	257	7/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.219.006
5	8509687-E	ALEX DE LA HOZ	229	0207/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 103.289
6	17869422-U	ALVIERYS RAFAEL MEDERO MONTIEL	99	17/06/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 409.175
7	92029929-D	MARYAN IRIARTE	368	16/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 37.557
8	32737313-D	JESUS SALAS	302	9/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 769.593
9	17803103-A	LIVIS GOMEZ DE MOSCOTE	351	14/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 662.771
10	84030846-B	OSCAR HUMBERTO TORO	344	11/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 275.575
11	40800325-B	JUAN BAUTISTA RAMOS BARROS	497	31/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 342.320
12	17806618-A	YOLANDA HERNANDEZ	491	31/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.254.677
13	46917876-A	PASTORA ESCUDERO	486	29/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 2.409.668
14	85466780-D	MARIA PAULA CABRERA	338	9/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 591.456
15	85466780-E	PAULA ANDREA CABRERA	307	9/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 422.732
16	17844616-B	YOLIMA SOLANO ARIZA	339	11/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 642.534
17	40918297-C	HUGO ALEJANDRO ARTEAGA	313	9/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 774.408
18	17953272-F	HERNESTO NICOLAS	314	9/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 548.465
19	17953272-E	SARA GABRIELA MOVIL	315	9/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 450.425
20	72012342-D	BELLA GIRADO	251	4/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 523.117
21	92029929-E	MANUELA IRIARTE ENRIQUEZ	296	4/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 713.333
22	84025531-A	MARIA LEAL	336	11/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.227.736
23	84030846-B	OSCAR TORO RIVADENEIRA	220	1/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 248.091
24	84030846-C	NORECZY FLOREZ	122	19/06/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.275.903
25	40923092-A	MARIA JOSEFA ROJAS	230	2/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 213.026
26	17844616-F	JUANA TEHERAN	232	3/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.041.471
27	84033320-D	ISAAC BOLIVAR	225	1/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 139.145
28	17953272-E	SARA GABRIELA MOVIL	242	4/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.003.056
29	92029929-D	MARYAN IRIARTE	253	20/06/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 291.701
30	40917960-A	MANUELA BERMUDEZ	298	9/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 97.530
31	84025531-A	MARIA LEAL	276	8/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.119.297
32	32713706-B	LINDA VALERIA MANJARREZ TROMP	304	9/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 260.775
33	84025531-A	MARIA LEAL	680	17/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 261.495
34	40921569-C	JOSE LOPEZ CAMELO	681	4/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 811.286
35	1795538-B	JOSE MARIA AMAYA PEDROZA	352	15/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 937.149
36	1795538-B	JOSE MARIA AMAYA PEDROZA	417	23/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 209.681
37	40923666-A	GRACIA MARIA MAYA	488	29/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.178.771
38	84025531-G	NICKMAR BEATRIZ CORTES	490	30/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 752.822
39	40922735-A	ANA ISABEL BALLESTEROS	493	31/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 824.912
40	40922735-B	RAFAEL MENDOZA	494	31/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 556.650
41	17805852-C	ROSIRIS PINTO	487	29/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 401.956
42	60278881-C	ESNELDA NUÑEZ	492	31/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 521.467
43	17865422-O	ABDELL JACOBO MEDERO MONTIEL	154	19/06/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 261.189

44	40915769-D	ISODORO SIERRA IGUARAN	496	31/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 95.740
45	17954064-B	SAUL PEÑARANDA	419	23/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 569.108
46	17954064-A	OBDULIA FIGUEROA DE PEÑARANDA	418	23/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 53.787
47	92029929-D	MARYAN IRIARTE	441	24/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.098.839
48	71701425-F	IAN CARLOS ANNICHIARICO	396	21/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 111.577
49	1118808097-G	ISAAC JOSUE FRAGOZO	398	22/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 274.146
50	40800325-B	JUAN BAUTISTA RAMOS BARROS	442	25/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 508.361
51	1118808097-F	LUCIANA FRAGOZO BELLO	399	22/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 523.536
52	32737313-A	MARIA PAZ	440	24/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 623.766
53	72041427-H	CARLOS ISAAC ROMERO MENDOZA	402	22/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 769.593
54	72041427-G	EFREN DAVID ROMERO MENDOZA	401	22/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 796.988
55	84033320-B	ISAI BOLIVAR PEÑARANDA	415	23/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.119.866
56	84033320-G	ISABELLA BOLIVAR	416	23/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 564.277
57	84033320-D	ISAC BOLIVAR PEÑARANDA	414	23/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 1.113.098
58	56053637-A	FELICIA AMAYA	397	21/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 558.166
59	17954064-B	SAUL PEÑARANDA	393	18/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 256.162
60	84030864-B	OSCAR HUMBERTO TORO	390	18/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 875.151
61	92029929-E	MANUELA IRIARTE	365	16/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 199.147
62	17805852-C	ROSIRIS PINTO	367	15/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 628.969
63	1118808097-A	ENIT LEONOR MEDINA PACHECO	363	16/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 928.015
64	40917960-A	MANUELA BERMUDEZ	345	11/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 3.621.802
65	72041427-M	VALERY SOFIA ROMERO MENDOZA	353	15/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 334.440
66	72041427-G	EFREN DAVID ROMERO MENDOZA	359	15/07/2025	ENTREGA DE MEDICAMENTOS	$ 334.440
					VALOR TOTAL	**$ 43.327.608**